

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

COMISIÓN DE VALORACIÓN

270. VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES A LA BOLSA DE TRABAJO DE ARQUITECTOS/AS INTERINOS/AS, PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS Y LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS ASPIRANTES, DESTINADA A CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, Y DE LA REORDENACIÓN REFUNDIDA DE LA BOLSA.

Una vez publicada la valoración provisional de méritos de los aspirantes admitidos y otorgado un plazo de tres días hábiles para la presentación de alegaciones, por estar sometido el procedimiento a tramitación de urgencia, y habiéndose examinado y resuelto las alegaciones formuladas, esta Comisión de Valoración acuerda aprobar la valoración definitiva de los méritos del presente procedimiento.

De conformidad con el apartado quinto de la convocatoria, la actualización de la bolsa de trabajo se lleva a cabo mediante la incorporación de los nuevos méritos a los ya acreditados en el expediente de cada integrante, procediéndose a la reordenación resultante conforme a la puntuación total obtenida, e incorporándose asimismo a la bolsa aquellos aspirantes de nuevo ingreso que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Asimismo, en aplicación de lo previsto en el artículo 9 de las Bases para la constitución de bolsas de trabajo, aquellos aspirantes que acrediten haber aprobado algún ejercicio realizado por esta Administración para la provisión con carácter definitivo o temporal de plazas correspondientes a la categoría a la que se concursa tendrán posición preferente en la bolsa, ordenados a su vez en función de la valoración obtenida en los méritos enumerados en el Anexo II.

Igualmente, para integrarse en la bolsa de trabajo será requisito obtener un mínimo de 5 puntos en la valoración de méritos, exigencia que opera respecto de las nuevas incorporaciones, sin que queden excluidas de la bolsa refundida las personas integrantes de la bolsa anterior que no hayan presentado nuevos méritos, las cuales conservan la puntuación ya reconocida.

En consecuencia, se publican los siguientes resultados:

1. VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DEL PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PROCESOS SELECTIVOS APROBADOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA	TOTAL
1	EL HAMMOUTI AARAB, YOUSSEF	0	5,5	25	0	30,500
2	PÉREZ ESTÉBAN, MARÍA	0	25	1	0	26,000
3	BARKAN BEN AZZOUZ, MOHAMED	0	21	3,25	0	24,250
4	MONTERO RODRÍGUEZ, M ^a DE LOS ÁNGELES	0	11	3,875	0	14,875
5	GUTIÉRREZ MARTÍN, ALFONSO	0	0	12,825	0	12,825
6	ESTRADA VIDAL, INDIRA	0	11	0	0	11,000
7	MARINA RODRÍGUEZ, SANTIAGO	0	3	7	0	10,000
8	JIMÉNEZ GARRIDO, SUSANA	5	0	3,05	0	8,050
9	BAENA GARCÍA, MANUEL	0	4	3,75	0	7,750
10	EL UARDANI MOHAMMED, KARIM	0	0	5,025	2	7,025
11	PÉREZ ESTEBAN, CRISTINA	0	6,5	0	0	6,500

12	AGUILAR REBOLA, JAVIER	0	0	3,5	2	5,500
13	CAMPOY PEÑA, JUAN MANUEL	0	5	0	0	5,000
14	BARKAN BEN AZOUZI, NABIL	0	0	3,625	0	3,625
15	MAÑÉ LÓPEZ, ALEJANDRO	0	0	0	0	0,000
16	PERPÉN RICO, JUAN MANUEL	0	0	0	0	0,000

2. BOLSA DE TRABAJO REFUNDIDA Y REORDENADA

La presente reordenación refundida incluye, a todas las personas integrantes de la bolsa anterior, con mantenimiento de la puntuación ya reconocida en aquellos casos en los que no se hayan aportado nuevos méritos, así como a quienes han actualizado méritos y a las nuevas personas aspirantes que alcanzan la puntuación mínima exigida.

En base a las calificaciones que se detallan a continuación, la Comisión, acuerda **PROPONER** a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, la Bolsa de Trabajo Refundida y Ordenada de los aspirantes que han superado el mínimo de 5 puntos exigidos en las Bases de la convocatoria, para formar parte de la misma, de conformidad con la puntuación obtenida:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PROCESOS SELECTIVOS APROBADOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA	TOTAL
1	JIMÉNEZ GARRIDO, SUSANA (**)	...800...	20	25	25,000	0	70,000
2	MAÑÉ LÓPEZ, ALEJANDRO (**)	...141...	5	25	25,000	2	57,000
3	CRESPO CASCALES, JUAN JOSÉ	...965...	40	25	25,000	2	92,000
4	GUTIÉRREZ MARTÍN, ALFONSO	...881...	5	25	17,900	6	53,900
5	ENTRENAS HORNILLO, JUAN ANTONIO	...577...	0	25	24,725	0	49,725
6	BAENA GARCÍA, MANUEL	...356...	10	21,5	16,725	0	48,225
7	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JESÚS	...878...	0	25	19,075	2	46,075
8	EL HAMMOUTI AARAB, YOUSSEF	...030...	0	5,5	25	6	36,500
9	NAJIM BOURICH, MOHAMED	...959...	0	25	1,500	0	26,500
10	PÉREZ ESTÉBAN, MARÍA	...180...	0	25	1,000	0	26,000
11	DOBAÑO LAGUNA, LETICIA	...005...	0	25	0,750	0	25,750
12	BARKAN BEN AZZOUZ, MOHAMED	...149...	0	21	3,250	0	24,250
13	MOHAMED MOHAMED, WASIMA	...994...	0	6,5	14,037	2	22,537
14	EL UARDANI MOHAMMED, KARIM	...111...	0	7	8,275	2	17,275

15	MONTERO RODRÍGUEZ, Mª DE LOS ÁNGELES	...150...	0	11	3,875	0	14,875
16	OROZCO BARBERO, MARINA	...280...	0	7	4,625	0	11,625
17	ESTRADA VIDAL, INDIRA	...102...	0	11	0	0	11,000
18	DOMÍNGUEZ CORREA, LAURA	...277...	0	0	2,750	8	10,750
19	MARINA RODRÍGUEZ, SANTIAGO	...175...	0	3	7,000	0	10,000
20	GARCÍA AMARILLO, ANTONIO RAFAEL	...872...	0	0	0,600	6	6,600
21	PÉREZ ESTEBAN, CRISTINA	...197...	0	6,5	0	0	6,500
22	AGUILAR REBOLA, JAVIER	...144...	0	0	3,500	2	5,500
23	CAMPOY PEÑA, JUAN MANUEL	...134...	0	5	0	0	5,000

(**) Posición preferente en la bolsa por haber aprobado algún ejercicio realizado por esta administración para la provisión con carácter definitivo o temporal de plazas correspondientes a la categoría a la que se concursa.

Quedan excluidos de la incorporación a la bolsa derivada del presente procedimiento, por no alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos exigida en las bases, los siguientes aspirantes de nuevo ingreso:

- BARKAN BEN AZOUZI, NABIL
- PERPÉN RICO, JUAN MANUEL

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, a 12 de marzo de 2026,
La Secretaria de la Comisión,
Francisca Torres Belmonte